

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 20001.31.10.001.2018-00467

Valledupar, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Conforme a la petición presentada por la parte ejecutante visible a folio 36 del expediente, por ser procedente lo solicitado, se autoriza a la señora ONEDIS LENGUA QUIROGA, para retirar los dineros que se constituyan en títulos o depósitos judiciales dentro de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.
295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario